

RESOLUCION DE 27 DE FEBRERO DE 2026 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISION CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA (MONITORIZACION DE MEDICAMENTOS: FARMACOGENETICA Y FARMACOCINETICA) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 26 de enero de 2026, por la que se convoca una plaza de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria (Monitorización de Medicamentos: Farmacogenética y Farmacocinética), para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos, no existiendo aspirantes excluidos por falta de cumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
GOMEZ COSTAS, DANIEL	***9033**
MONTERO ANTON, MARIA DEL PILAR	***6662**
RIOJA DIEZ, YERAY	***1026**
TALADRIZ SENDER, IRENE	***2856**

Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada con fecha 26 de enero de 2026, para la provisión de una plaza de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria (Monitorización de Medicamentos: Farmacogenética y Farmacocinética), mediante nombramiento estatutario interino, se procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

- Presidente:
 - Titular: Dra. María Sanjurjo Sáez
 - Suplente: Dra. Eva González-Haba Peña

- Secretario:
 - Titular: Dra. Ana Herranz Alonso
 - Suplente: Dra. Camino Sarobe González

- Vocal 1:
 - Titular: Dr. Vicente Escudero Vilaplana
 - Suplente: Dra. Elena Lobato Matilla

- Vocal 2:
 - Titular: Dr. Alvaro Jiménez Manzorro
 - Suplente: Dra. María Luisa Martín Barbero

- Vocal 3:
 - Titular: Dra. Amparo Lucena Campillo
 - Suplente: Dra. Sagrario Pernía López

Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de cualquier otro recurso de que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, debiendo interponerse desde el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”,

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.03.01 18:31